



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-PRON-062-2022.

En Mexicali, Baja California, al día 15 de diciembre de 2022, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Edgar Arturo Álvarez Escoto, Subdirector de Obras Públicas, y el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Licitación Pública número **LP-MXL-PRON-062-2022**, dentro de los recursos: Programa Normal (PRON 2022), relativo a los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. JUÁREZ, ZONA CENTRO, MEXICALI, B.C. "

ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 18 de noviembre de 2022, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: PRON22/020, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 18 de noviembre de 2022, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de licitación pública número: **LP-MXL-PRON-062-2022**, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 22 al 25 de noviembre de 2022, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en la presente licitación.
- 4.- Con fecha 28 de noviembre de 2022, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 28 de noviembre de 2022, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Que el día 06 de diciembre de 2022, se recibieron propuestas de los licitantes:



LICITANTES	PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
CEIBA CONSTRUCCIONES DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V.	ACEPTADA	\$5,473,960.65
ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$5,432,474.31
PAVIMENTOS INTERBAJA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA	\$5,559,382.57

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de ASFALTOS TECNICOS DE LA BAJA, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.3. ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO: (Artículo 43, Fracción III, Inciso f, Punto 4, de la "Ley") se detecta que el documento entregado por el licitante presenta errores, esto debido a que los porcentajes no coinciden con los acumulados en el programa de ejecución, además de que acumula las tres últimas quincenas, afectando el porcentaje correcto, tiene un 0.81% y debe de ser 0.79%, por lo que se incumple lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.3
ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:
 (Artículo 43, Fracción III, Inciso f, Punto 4, de la "Ley")



El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. El "Licitante" calculará el análisis correspondiente de acuerdo a la **información contenida en el formato que se anexa**. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el "Licitante" en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial (**anexar copia**), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.

...
Si en este documento no se indica expresamente la tasa de interés propuesta o se aplica en forma incorrecta; si no se considera la correcta amortización de los anticipos y el plazo de pago de las estimaciones; si los ingresos y gastos mensuales no corresponden a la suma de los avances quincenales programados, si sus montos totales no corresponden al monto de la proposición para los ingresos y a la suma de costo directo más indirecto para los gastos, o **si no incluye toda la información solicitada se considerará como no presentado y la proposición será desechada.**

El documento que no incluya toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, **será rechazado y la proposición será desechada.**

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.4. CARGO POR UTILIDAD: (Artículo 43, Fracción III, Inciso f, Punto 5, de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta errores, esto debido a que son incorrectos los porcentajes que aplica en la participación de los trabajadores y el impuesto sobre la renta, por lo que incumple lo establecido en **RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO**, en sus numerales:

DOCUMENTO No.4
CARGO POR UTILIDAD:
(Artículo 43, Fracción III, Inciso f, Punto 5, de la "Ley")

El cargo por utilidad debe ser propuesto por el "Licitante" y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo.

El "Licitante" deberá considerar e indicar en la integración del cálculo de su utilidad el impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores (PTU) en la utilidad, e indicar el importe resultante del cálculo con número y letra en moneda nacional considerando que el importe antes mencionado debe ser equivalente al porcentaje de utilidad resultante.

El porcentaje de utilidad que se indique en el documento como resultante debe coincidir con el aplicado en las matrices para el análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta que si se aplica de forma incorrecta la propuesta **será desechada.**

Si este documento no cumple con lo antes mencionado y con todo lo solicitado en el formato, **se considerará como no presentado y la proposición será desechada.**

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.15.A. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES): (Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

af

g

g



información incompleta, ya que faltó incluir el importe y la fecha de inicio y término de cada uno de los materiales, por lo que se incumple lo establecido en **RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO**, en sus numerales:

DOCUMENTO No.15.A

PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):

(Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley").

El "Licitante" deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo, si lo hace en formato propio deberá incluir: nombre del "Licitante", número de licitación pública, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación de propuesta, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según el procedimiento respectivo, nombre y firma del representante legal.

...

La programación del suministro de materiales deberá de ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, es decir, deberá ser resultado del orden lógico - cronológico de la ejecución de los conceptos de trabajo a realizar, indicando para cada período el suministro oportuno de los materiales y de acuerdo a las actividades de trabajo que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando.

En el formato del programa para este rubro, el "Licitante" anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el "Licitante" anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada quincena en las que será suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.

...

El documento que no incluya toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.15.B. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES): (Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley"), se detecta que el documento presentado por el licitante presenta información incompleta y errónea, debido a que faltó incluir el importe y la fecha de inicio y término de cada uno de los empleados, además en el programa de personal administrativo, no corresponden el salario analizado con los días del programa de cantidades, por lo que se incumple lo establecido en **RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO**, en sus numerales:

DOCUMENTO No.15.B

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES):

(Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley").

El "Licitante" deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo, si lo hace en formato propio deberá incluir: nombre del "Licitante", número de licitación pública, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación de propuesta, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según el procedimiento respectivo, nombre y firma del representante legal.

...



Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos, en el caso de que ambos importes no sean coincidentes, el documento será rechazado y la propuesta será desechada.

Asimismo, se deberá de considerar en este programa el importe correspondiente al porcentaje de herramienta menor.

El documento que no incluya toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.15.C. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES): (Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta información incompleta, debido a que faltó incluir el importe y la fecha de inicio y término de cada maquinaria, por lo que se incumple lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

DOCUMENTO No.15.C.
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES):
(Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley").

El "Licitante" deberá anotar la información solicitada en el formato respectivo, si lo hace en formato propio deberá incluir: el nombre del "Licitante", número de Licitación Pública, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación propuesta, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según el procedimiento respectivo, nombre y firma del representante legal.

La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, es decir, deberá ser resultado del orden lógico - cronológico de la ejecución de los conceptos de trabajo a realizar, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando.

En el formato del programa para este rubro, el "Licitante" anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes, debiendo considerar la totalidad de la maquinaria y equipo, para cada máquina y/o equipo el "Licitante" anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en el que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.

Para el caso de que la Licitación Pública contemple dos o más obras, se deberá presentar una relación global, es decir, que contemple todas las obras.

El documento que no incluya toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.



- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.15.D. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES): (Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta información incompleta, debido a que faltó incluir el importe y la fecha de inicio y término de cada concepto, por lo que se incumple lo establecido en **RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO**, en sus numerales:

DOCUMENTO No.15.D.
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES):
(Artículo 43, Fracción III, Inciso g de la "Ley").

El "Licitante" deberá anotar la información solicitada en los formatos respectivos, si lo hace en formatos propios deberá incluir: el nombre del "Licitante", número de Licitación Pública, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación propuesta, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según el procedimiento respectivo y nombre y firma del representante legal.

En el formato de programación de este rubro, el "Licitante" anotará en los renglones correspondientes y en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada incluyendo el texto íntegro de cada concepto de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el "Licitante" anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.

...

En el programa de obra se analizará que tenga una secuencia lógica en la ejecución de los trabajos, debiendo de considerar el tiempo adecuado para el desarrollo de cada una de las actividades por concepto, que sea congruente con el procedimiento constructivo, que los avances de los trabajos se presenten calendarizados quincenalmente, para el control y seguimiento tanto como por el contratista, como por la supervisión de obra

El documento que no incluya toda la información solicitada, anota el texto incompleto o utiliza abreviaturas de uno o varios conceptos de trabajo, o no cumpla con sus requisitos, **será rechazado y la proposición será desechada.**

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.16, RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN: (Artículo 43, Fracción III, Inciso e de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta información incompleta, esto debido a que falta información específica de cada equipo, como número de serie y/o placas, además el periodo de utilización lo presenta como número de semanas y se requiere poner fechas exactas de inicio y término, por lo que se incumple con lo establecido en el **RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO**, en sus numerales:

DOCUMENTO No.16
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:
(Artículo 43, Fracción III, Inciso e de la "Ley")



El "Licitante" presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción adecuado para estos trabajos, de acuerdo a los alcances y especificaciones de la obra, anotando obligatoriamente sus características tales como marca, modelo, número de serie, matrícula (donde aplique), período de utilización (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Licitante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública deberá especificar este periodo), ubicación actual, vida útil en horas, capacidad y si es propia o rentada.

En el caso de que el "Licitante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matrícula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Licitante" durante el período de ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad.

...

- Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO 17.D.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: (Artículo 43, Fracción III, Inciso c y f, de la "Ley"), se detecta que el documento entregado por el licitante presenta errores, debido a que en dicho formato es diferente la utilidad que aplica en los precios unitarios a la analizada, por lo que se incumple con lo establecido en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

17.D.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:
(Artículo 43, Fracción III, Inciso c y f, de la "Ley").

El "Licitante" presentará los análisis de precios unitarios de **todos** los conceptos de trabajo plasmados en el catálogo de conceptos, con la información proporcionada y requerida en el formato respectivo.

El precio unitario de cada concepto analizado, deberá estar estructurado con los costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad; asimismo, lo desarrollará siguiendo la secuencia lógica de la ejecución del concepto de trabajo objeto del análisis, de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas y especificaciones de construcción y lo asentado en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones, **considerando los desperdicios que la experiencia del "Licitante" determine para su realización y aplicando rendimientos por hora o turno.**

...

La descripción del concepto de análisis de precio unitario deberá incluir el texto íntegro correspondiente al del catálogo de conceptos; si el "Licitante" modifica, anota el texto incompleto o utiliza abreviaturas, o los costos de los insumos asentados en el análisis no corresponden a los presentados en los documentos de explosión de insumos y costos de materiales, explosión de insumos y costos de salario, explosión de insumos y costos horarios de maquinaria y equipo, **el análisis será rechazado y la proposición desechada.**

...

El documento que no contenga toda la información solicitada o no cumpla con sus requisitos, será rechazado y la proposición será desechada.

CF

J

R

a



El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.- CONDICIONES:

...

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

...

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

...

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

...

g) Se rechazarán las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	CEIBA CONSTRUCCIONES DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V.	\$5,473,960.65
SEGUNDO	PAVIMENTOS INTERBAJA, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,559,382.57

RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: CEIBA CONSTRUCCIONES DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V., por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$5,473,960.65 (cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos 65/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

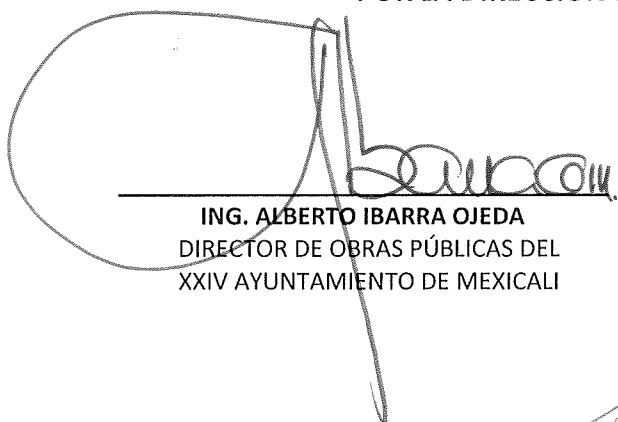


Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

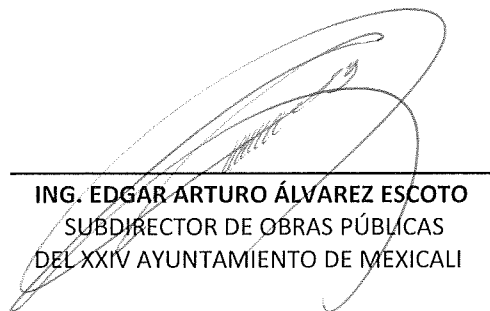
Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE

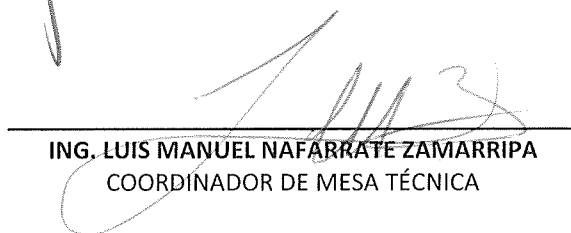
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCION
Y CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



ING. ANNA FERNANDA VELÁZQUEZ DELGADO
ANALISTA
COORDINACION DE MESA TÉCNICA